ACTA DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No.051 DE 2021 – MC-2021-28

OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.
CONTRATANTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA	A&A INGENIERIA S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OCTUBRE 21 DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA JEFE GRUPO DE MANTENIMIENTO DE SOPORTE TECNOLOGICO
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.oo) M/CTE, INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE AL VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2021, previa suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías exigidas por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera.
FECHA INICIO CONTRATO	OCTUBRE 26 DE 2021

Los suscritos, ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA, Jefe de Mantenimiento de Soporte Tecnológico - Supervisor del contrato y la señora MARIA ANDREA LOSADA MEDINA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.078.348 de Bogotá, Representante Legal de la firma A&A INGENIERIA SAS en calidad de Contratista; acuerdan mediante la presente acta, la confidencialidad de la información correspondiente a la ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, así:

CLAÚSULAS

PRIMERA. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y, toda aquella información a la cual tenga acceso derivada de la ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No.051 de 2021 – MC-2021-28, de forma directa o indirecta. Así mismo se compromete en virtud del Contrato celebrado, a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 055 - 4

Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora lo cual incluye toda información a la cual tenga acceso, de forma directa o indirecta derivada de la ejecución del Contrato.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a guardar la debida reserva respecto a la "Información confidencial" que reciba de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y a no suministrarla a una tercera parte, diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán de igual forma mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA la de no divulgar la "Información confidencial", así mismo será deber del CONTRATISTA informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. El CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato de Prestación de Servicios suscrito con Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del Derecho Fundamental de Habeas Data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, so pena de las actuaciones y consecuencias legales que correspondan.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe de Mantenimiento de Soporte Tecnologico
Supervisor del Contrato

MARIA ANDREA LOSADA MEDINA
Representante Legal
A&A INGENIERIA SAS